

RECONSTRUCCIÓN DE LA REALIDAD FAMILIAR DE TRES EMIGRANTES DEL RÍO DE LA PLATA FALLECIDOS EN CÁDIZ – EL USO DEL TESTAMENTO COMO FUENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HISTORIAS DE VIDA

CARLOS MORENO FABARO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN (ARGENTINA)

RESUMEN

Nuestro trabajo se ubica en la España de finales del siglo XVIII y en las primeras décadas del siglo XIX, los testamentos analizados solo son una muestra de todos aquellos emigrantes del Río de la Plata que murieron en la provincia de Cádiz y que redactaron este documento notarial. Por lo que hemos elegido tres testamentos. Presentamos la relación de ellos con sus realidades afectivas, familiares, sus vínculos más profundos y su preparación para lo que va ser la muerte.

PALABRAS CLAVE: Testamento, familia, religiosidad, herencia, sentimientos, muerte, herederos, afectividad, missas, limosnas, mandas, donaciones, deudas, albacea, alma, espíritu, parientes

ABSTRACT

Our work is located on the Spain of the late eighteenth and early decades of the nineteenth century wills are only analyzed a sample of all those immigrants from the Rio de la Plata who died in the province of Cadiz and attorney drafted this document. As we have chosen three wills. Present their relationship with their emotional realities, family ties deeper and preparation for what will be death.

KEYWORDS: wills, family, religion, heritage, feelings, death, heirs, affectivity, masses, alms, bequests, donations, debt, executor, soul, spirit, family.

PRESENTACIÓN

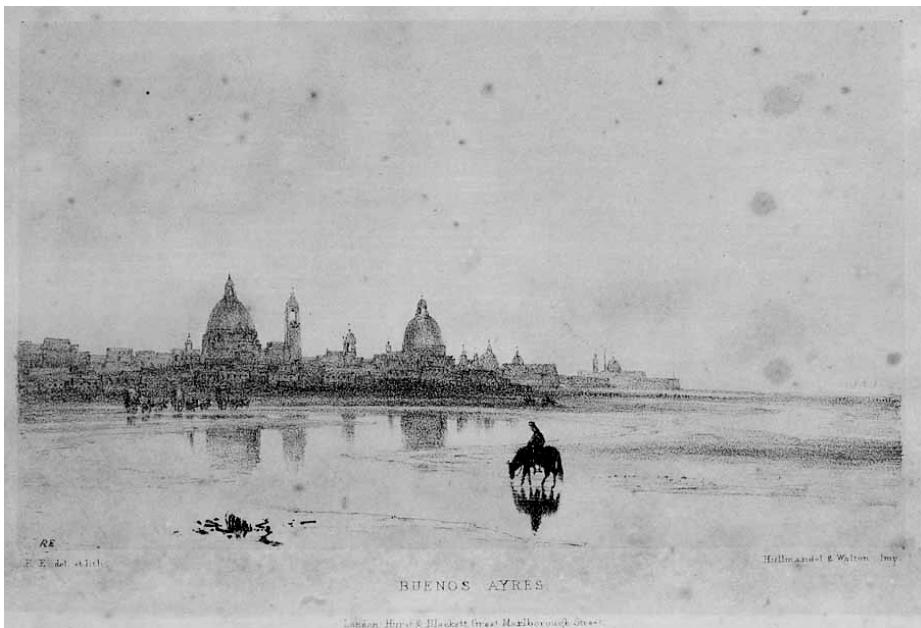
La historia como conocimiento del pasado humano ha encontrado en el protocolo notarial un medio para conocer la realidad pretérita. Enmarcado en esto último se nos presentó el testamento como fuente de estudio para las mentalidades colectivas, al mismo tiempo que aportaba datos de las perspectivas sociales, económicas y jurídicas. Es cierto que la historia académica tradicional exaltaba el valor de los testamentos pero en la práctica hacía una utilización muy precaria de su rico contenido.

La floreciente historia social en los años sesenta y setenta vislumbró en la documentación testamentaria una excelente ayuda para descifrar las armazones del poder, fundamentalmente del económico. Sin embargo, fueron los monumentales estudios de Pierre Chaunu, Michel Vovelle y Philippe Ariès sobre los cambios en la actitud ante la muerte, la laicización de la vida y la economía de las devociones religiosas, los que verdaderamente revolucionaron el análisis del contenido de los fondos testamentarios. Nosotros, siguiendo esta línea nos hemos abocado a este tipo de trabajo¹. En Argentina, el historiador César García Belsunce ha sido uno de los pioneros en el uso del testamento para la historia social.

Nuestro trabajo se ubica en la España de finales del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX. Los testamentos analizados sólo son una muestra de todos aquellos emigrantes del Río de la Plata que murieron en Cádiz y que redactaron este documento notarial. Hemos analizado tres personas con características particulares y en función de sus declaraciones en el momento de morir, inferimos sobre sus realidades familiares. En el primer caso se trata de la vida de un hombre dedicado al trabajo del mar que muere en la mas absoluta soledad; el segundo, es la vida de un capitán de marina que encontró el calor de hogar en casa de una mujer de San Fernando y el último, es la historia de un comerciante, padre de una familia constituida según las leyes y costumbres de la época.

Uno de los problemas más delicados fue el manejo de la metodología que nos permitiera reconstruir la vida de familia. Por ello hemos recurrido al método planteado por Pierre Chaunu, quien nos aconseja que para poder abordar el trabajo de testamentos debemos tener en cuenta: jerarquía social, sexo, edad, niveles de cultura, alfabetización, religiosidad, nacimiento vida, hábitos, vocabulario, solicitudes de misas, entre otras cosas. Todos estos elementos facilitaron la inferencia de conclusiones y de este modo la reconstrucción del momento histórico en que se redactaron los testamentos y de la vida de sus protagonistas.

1 ARIES, Philippe: *Hombre ante la muerte*. Madrid, Taurus, 1984; VOVELLE, Michel: *Ideologías y Mentalidades*. Barcelona, Ariel, 1985; CHAUNU, Pierre: *Historia Cuantitativa. Historia Serial*. París, A. Collins, 1978.



Buenos Aires y el río. Obra perteneciente a la Exposición 1810-1910. Museo Saavedra. Buenos Aires.

A) LA SOLEDAD DEL HOMBRE DEL MAR

1) Consideraciones generales: los testamentos que localizamos y que datan del siglo XVIII nos muestran una tipología de redacción diferente a los analizados en el siglo XIX. Los podemos caracterizar como muy cortos y precisos en aquello que querían dejar aclarado para después del fallecimiento. Quizás por ser hombres dedicados al mar, en su mayoría solteros, las expresiones se reducen al mínimo.

En este caso abordamos la historia de Ignacio Pérez nacido en Mendoza (Reino del Perú). Según sus expresiones, los progenitores también de Mendoza, eran Eugenia de Vega e Ignacio Pérez. El documento se había elaborado el 9 de enero de 1782 y sólo pudimos reconstruir algunos aspectos de la situación vivida por este hombre.

2) De su profesión: menciona ser grumete del navío de S.M. llamado El Rayo sin más aclaración sobre su trabajo. Lo cierto es que había pasado toda su vida dedicada a los barcos y esto se ratifica por su situación personal. Al momento de testar, estaba soltero y carecía de todo tipo de bienes. Redactó su testamento en su lecho de muerte: “Estando gravemente, enfermo en el Real Hospital de la Plaza”². Su muerte estaba próxima, según vemos y deseaba dejar aclarado sus pocos bienes.

3) De su situación financiera y su herencia: tenía unas cuantas deudas y quería dejarlas por lo menos en orden. Dos de ellas las señalaba como muy importantes, una

2 ARCHIVO PROVINCIAL DE CÁDIZ, Protocolos San Fernando. 1782. Sig. 69, Folio 45.

del estado para con él y otra de parte del capitán de un barco: "...El Rey me debe cinco meses, mando se cobren..."³. Y luego manifiesta.

"Declaro tengo en poder del Amio de la fragata nombrada el Rosario de los Gremios, cuyo nombre y apellidos no me acuerdo, la cantidad de sesenta y tres pesos ..."⁴.

Son las deudas que él consideraba significativas ya que carecía de todo otro bien. No habla de muebles ni de inmuebles, tampoco de su ropa. Cuando menciona a quienes él debía dinero, nombra a dos personas: uno de ellos, un tal Antonio Fernández y al grumete de una fragata: "Debo a Antonio Fernández doce pesos fuertes..."⁵ y "... también debo a Antonio Sancho Grumete de la referida Fragata el Rosario de los Gremios seis pesos fuertes..."⁶.

Si observamos los bienes que poseía y los comparamos con los otros testamentos que hemos analizado en este trabajo, llegamos a la conclusión que se trataba de una persona carente de todo bien material.

4) De los afectos y la herencia: notamos que la única familia que había conocido, era la de origen. Si tuvo algún contacto con otras personas que le brindaran el afecto y el cariño que todo ser humano siempre necesita, en el testamento no están presentes. Aparentemente habría realizado un viaje a Buenos Aires. Esto se deduce cuando manda que se pague una deuda que poseía con el capitán del barco: "de resultas del viaje que hice a Buenos Aires"⁷. No aparecen expresiones que indiquen que haya continuado en contacto con su familia de nacimiento.

"Mando por vía delegado, o como mas haya lugar en derecho a mi Hermano legítimo, cuyo nombre no me acuerdo, mediante el dilatado tiempo que he faltado de dicho país..."⁸.

Frase elocuente para dar a conocer que tenía un hermano, aunque lo más ilustrativo es que no recuerda su nombre. Esto podía ser porque aquel era muy pequeño cuando Ignacio Pérez se iniciaba en su vida de marino. Se disculpa diciendo que tal olvido, se debía al tiempo de ausencia que había sido muy prolongado. Luego la cita continúa:

"... aunque de positivo tengo noticias esta avecinado en él, la cantidad de doce pesos, pero si el referido mi hermano hubiere fallecido antes que yo, quiero que se invierta dicha cantidad en misas por mi alma pues así es mi voluntad"⁹.

3 Ibídem, folio 45.

4 Ibídem, folio 45.

5 Ibídem, folio 45.

6 Ibídem, folio 45.

7 Ibídem, folio 45.

8 Ibídem, folio 46.

9 Ibídem, folio 46.

El sabía que su hermano seguía viviendo en lo que para el momento era el Virreinato del Río de la Plata y que le dejaba muy poco. Pese a la carestía trataba de hacer notar que este tenía importancia en su vida.

Otro dato que corrobora la soledad de este hombre, es el hecho de que nombra como albacea testamentaria a don Ramón Aguilar, un gaditano que según el testamento, cumplía funciones de “oficial mayor de la comisaría de entradas de este real hospital...”¹⁰.

Y agregaba: “...para que mi fallecimiento cumpla y pague este mi testamento y todo lo en el dispuesto y ordenado”¹¹. Lo más impactante es cuando nombra su heredero universal, allí decía:

“Nombro por mi única y universal heredera a mi alma en atención a no tener los forzosos herederos, para que todo lo que así fuere e importare se invierta en beneficio y sufragios de ella”¹².

Esta frase es, más que reveladora de la realidad por la que atravesaba el citado marino.

5) Consideraciones finales: puede que parezca poco importante reconstruir la vida de una persona carente de todo. Pero justamente aquí es donde reside la riqueza de este testamento ya que nos muestra la existencia de seres humanos que por su misma profesión, no logran mantener relaciones estables. Por esto pensamos que un tipo de hombre digno de estudio era el marino. Cumplió toda la vida funciones en los barcos, no tuvo ni siquiera el lugar humilde para asentar su cabeza. El vivió y murió sin un buen pasar. Tampoco tuvo una vida afectiva estable. Sólo en su mente se mantenían los vagos recuerdos de su familia en Mendoza.

B) UN CAPITÁN DE MARINA ORGULLOSO DE SU TRABAJO

1) Consideraciones generales: Mariano Ramón Meginueta Ganoso. Su nacimiento, según consta en el documento, se había producido en Buenos Aires, pero su lugar de residencia había sido San Fernando, pueblo y puerto que hoy día existe y que se encuentra en las afueras de la ciudad de Cádiz. Sus progenitores fueron: “Don Lázaro de Meginueta, natural que fue de San Sebastián y Doña Rosa de Gahoso, que también lo fue de la citada Buenos Aires”¹³ (ambos estaban fallecidos).

Don Mariano tenía para ese momento sesenta y nueve años, por lo que su nacimiento se habría producido en 1761. Aparentemente no tenía hermanos, ya que no los menciona y no alude a la existencia de vinculaciones con el Río de la Plata.

Relata las causas del testamento y expresa que lo efectúa estando en su sano juicio y en buen estado de salud. Es posible que lo haya llevado a cabo por una mera cuestión preventiva.

10 Ibídem, folio 46.

11 Ibídem, folio 46.

12 Ibídem, folio 46.

13 ARCHIVO PROVINCIAL DE CÁDIZ, Protocolos San Fernando. 1830. Sig. 274, Folio 83.

2) Profesión: es innegable que su vida estuvo marcada por su trabajo de marino del que estaba orgulloso, elocuentemente manifestado cuando expresa: "...Capitán de Navío de la Real Armada, Caballero de San Hermenegildo, condecorado con las cruces de Marina y Chiclana"¹⁴. Esta cita muestra el alto concepto que tenía de si mismo y que queda corroborado en la siguiente disposición:

"Mi cadáver amortajado en el uniforme de mi graduación y como es costumbre, se le dé sepultura eclesiástica en la parroquia a la que corresponda"¹⁵.

Luego describe como debía ser su ceremonia fúnebre.

"Se me hagan los honores que con el lustre del honorífico y Real Cuerpo a que corresponda y cuyas gracias y prerrogativas en un perjuicio no puedo, ni debo dispensar..."¹⁶.

En esta última cita presenta una faceta clara de su personalidad: el sentimiento de orgullo de ser capitán. Este orgullo sólo provenía del rango de marino ya que económicamente carecía de muchísimos bienes.

3) Bienes:

3.1 Donaciones: son muy pocas y la causa no es otra que la escasez. Esto no le impidió cumplir con sus obligaciones de creyente "...mandando se aplique por mi alma y fines de mi intención las misas que a bien tengan designar y su limosna"¹⁷. Se muestra escueto y sencillo al decidir su donación para con la religión:

"...cuarta parte se dirán para la colecturía y las restantes en las iglesias, capillas y conventos y por los señores sacerdotes que elijan pagándose todo de mis bienes que así es mi voluntad"¹⁸.

Esta cita ha servido para conocer la piedad de este marino. No menciona el término parroquia ni tampoco una devoción particular. Posteriormente ordena el cumplimiento de las mandas pías forzosas, aclarando que esta limosna fuese entregada de una sola vez. La donación debía ser de doce reales. Sin lugar a dudas, el monto estaba fijado por el estado.

3.2 Bienes personales: los bienes de su propiedad reflejan sus carencias económicas ya que solo tenía una cama de troncos y tablas junto a un baúl, una cómoda, libros, sillas y también sábanas, almohadas y un colchón. Vivía en una habitación en la casa de la señora María Josefá Martínez, y aclaraba:

14 Ibídem, folio 83.

15 Ibídem, folio 84.

16 Ibídem, folio 85.

17 Ibídem, folio 84.

18 Ibídem, folio 86.

“...tengo por mis bienes de mi propiedad la ropa de marino así blanca como de color uniforme, cruces, y demás distintivos de mi empleo...”¹⁹.

Considera bienes lo que le adeudan y menciona al real erario de Su Majestad como su principal deudor. No quería que quedaran cuentas sin pagar y encarga el pago de las mismas para evitar problemas y litigios.

4) De la familia y los afectos:

4.1 De su vida en San Fernando: es la parte más sustanciosa del testamento. Las expresiones puestas en el documento muestran la total ausencia de vinculaciones con Buenos Aires, no se mencionan hermanos ni parientes. Nombra albacea a Doña María Josefa Martínez, encargándole la herencia luego de su muerte. Esta mujer importa mucho en la vida de Mariano Mendieta como lo refleja la siguiente cita, refiriéndose a ciertos objetos de su cuarto:

“...son de exclusiva propiedad de Doña María Josefa Martínez que los tenía en su poder cuando vine a vivir en su compañía ahora tiempo de ocho o nueve años y lo manifiesto para que conste...”²⁰.

Por lo que dice, desde 1821 ó 1822, habría estado en casa de esta señora, que había sido toda su familia y lo había acompañado en todos los momentos: “...el cuidado de mi persona y esmero que ha tenido en mis enfermedades y penurias...”²¹.

Al convertirla en su heredera le agradecía todas las buenas actitudes para con él:

“Nombro por mi única y universal heredera mediante no tener los forzados ascendientes, ni descendientes que conforme... me puedan y deban heredar a María Josefa Martínez...”²².

Mariano era un hombre solo que carecía de todo y que necesitaba de los cuidados fundamentales y del calor familiar que en toda época el ser humano ha buscado.

4.2 De Fernando Mariano Martínez: este nombre tiene una gran importancia en la vida del capitán. Por sus propias expresiones era su ahijado. En la realidad de la época, el ser padrino tenía un alto valor y representaba la existencia de un fuerte vínculo que implicaba responsabilidades mutuas. Aparentemente el niño era pequeño, quizás menor de diez años.

Ciertas cuestiones nos llamaron profundamente la atención. El muchacho llevaba el apellido de María Josefa Martínez y el nombre del autor del testamento, Mariano, por lo que deducimos que había una relación especial con ambos. El testamento no aporta otra dato que permita reconocer la vinculación del testador con aquel. No se lo menciona como hijo o sobrino solo aparece como “el ahijado”. Le encargó a su heredera que lo asista, lo eduque, cuide y de una carrera.

19 Ibídem, folio 87.

20 Ibídem, folio 87.

21 Ibídem, folio 87.

22 Ibídem, folio 87.

“Atienda cuidado y educación y carrera de mi ahijado... sin que sea visto por ella tener ninguna obligación, pues ha de ser acto voluntario, y en caso de que aquel pretenda herencia algún día por este encargo judicial o extrajudicial desde luego queda relevado...”²³.

5) Consideraciones finales: hemos intentado reconstruir la vida de un capitán de marina que encontró el calor de hogar en casa de una dama del Puerto de San Fernando, María Josefa Martínez.

Poco y nada poseía, sólo el orgullo de haber servido en la marina, con bienes escasos y algún que otro dinero que se le debía. Así y todo, él deseaba recompensar a quien lo había acompañado en sus dificultades a lo largo de los ocho años que permaneció en aquella ciudad.

En su vida, también fue muy importante el ahijado, Fernando Mariano, que representa un gran interrogante en el testamento ¿era sobrino, hijo u otro tipo de pariente? Deducimos que estaba solo y que sin nadie que velara por su educación. Es por esto que nuestro testador lo encomienda pidiendo que se le cuide. No obliga sólo encarga, para que voluntariamente se vele por la criatura.

Este documento nos muestra la vida de familia, desde un tipo de unión especial. Existen afectos mutuos, comparten expectativas, preparan el futuro. Notas éstas que nos permiten reconstruir la vida de un hombre que, pese a su trabajo, busca la contención de un hogar.

Mariano Mendieta falleció el 22 de Mayo de 1836.



Vista de Buenos Aires desde el camino de las carretas en 1794.

23 Ibídем, folio 87.

C) EL TESTAMENTO DE UN PADRE DE FAMILIA

1) Consideraciones generales: el tercer testamento pertenece a José Marcos Arbuen, fechado en 1842. Como los anteriores es vecino de la Ciudad de Cádiz. Su nacimiento se produjo en Buenos Aires y los padres fueron Pedro Arbuen y Juana Flórez. No existe constancia de que sus progenitores fueran también de Buenos Aires ni referencia a la fecha de su nacimiento, por lo que fue imposible saber la edad. Era un hombre enfermo de gravedad, padre de familia cuya esposa era doña Josefa Fernández con la que había tenido cuatro hijos.

2) Situación personal en la que se redacta el testamento: de los datos analizados podemos reconstruir la realidad por la que el testador estaba pasando. En un comienzo deja expresado con especial claridad que se trataba de un hombre enfermo, “en cama y de bastante gravedad”²⁴ y que su decisión de labrar el testamento obedecía a: “... tener dispuestos y aclaradas las cosas terrenales... por lo que conduce a la quietud de mi espíritu...”²⁵.

El testamento no deja traslucir que fuera un hombre carente de afecto, por el contrario, da a conocer sus relaciones y sus fuertes vínculos familiares.

3) Religiosidad: Como en todos los demás testamentos se presenta la misma fórmula por la que se manifiesta la fe católica del testador. Por el hecho de que dicha fórmula se repetía en todos los documentos, no es posible considerarla como válida en el sentido de manifestar los auténticos sentimientos religiosos. Sí son significativas las donaciones y las misas, como así también la sepultura para reconocer la religiosidad de los que testan.

3.1 Sepultura y oficios religiosos: en este apartado queremos mostrar la importancia que podía llegar a tener el momento después del deceso. Poco y nada se hace mención a las formas guardadas para con el cuerpo, sólo deja constancia en los siguientes términos: “se dará sepultura a mi cadáver con el oficio y acompañamiento que disponga la Albacea que he de nombrar”²⁶.

No hace alusión de cómo, ni dónde sería sepultado, delegando esta función en manos de otro que como veremos era un miembro de su familia. Luego de esta instrucción solicita la “aplicación” de misas, sin especificar el número. Es interesante analizar el modo con el que trata estos temas, ya que no se detiene lo suficiente ni se advierten intenciones de mostrarse ante los miembros de la comunidad. Esto queda ejemplificado permitiéndonos caracterizar la personalidad del testador, como una persona poco gustosa de mostrarse.

3.2 Donaciones: Para ver el papel que cumplían las donaciones en la vida de este hombre cabe indagar en las siguientes expresiones: “Dejo la limosna

24 ARCHIVO PROVINCIAL DE CADIZ, Protocolos Cádiz. 1842. Sig. 5422, Folio 169.

25 Ibídem, folio 169.

26 Ibídem, folio 170.

acostumbrada con lo que las excluyo del derecho que pudieran tener a mis bienes”²⁷. Clara expresión de una actitud bastante fría frente a la concepción que se tenía con respecto a la importancia de la limosna para la salvación del alma. Y continúa:

“Por las mandas pías forzosas instituidas en mil ochocientos once y restablecidas el treinta de mayo de mil ochocientos treinta y uno satisfaga mis albaceas al Erario Nacional doce reales”²⁸.

Escueto, concreto y respetuoso de las disposiciones reales demuestra una firme creencia en la necesidad de cumplir con el deber de estado. Confía plenamente en los demás para que respetaran debidamente su encargo.

4) La familia:

4.1 integrantes y organización: en el apartado número cuatro comienza a relatar como estaba formada su familia. Manifiesta que su matrimonio se había producido en 1810, la cónyuge era Doña Josefa Fernández. “No llevamos dote ni capital de especie alguna”²⁹.

El matrimonio se había efectuado por la Iglesia y de esta unión nacieron siete hijos, cuatro varones y tres mujeres, José, María, Joaquín, Antonio, Manuel, Dolores y Encarnación. Nos encontramos con que ninguno llevaba el nombre de los abuelos paternos (Pedro o Juana) y tampoco en el testamento figura algún recuerdo por la familia que podría haber quedado en Buenos Aires. Nos arriesgamos a pensar que no la menciona porque quizás no quedó nadie en Argentina. Es ilustrativo lo de los nombres, hubiese sido de gran valor conocer los móviles que lo llevaron a establecerse en la ciudad de Cádiz.

Retomando el tema de la prole, en uno de los párrafos dice: “los cuatro últimos son menores de veinte y cinco años”³⁰. Se refiere a las personas de: Antonio, Manuel, Dolores y Encarnación. Joaquín, que por lo que se infiere era mayor de veinticinco años, se encontraba en Cuba, las razones de la ausencia no se dan a conocer. También es importante destacar la presencia de un hijo enfermo, Antonio, que en el testamento lo cita explícitamente: “...a mi menor hijo Don Antonio Arbuen y Fernández lo mejoró a causa de su enfermedad y limitaciones físicas”³¹.

Es evidente que el joven tenía algún tipo de discapacidad que llevaba a que se le prodigasen cuidados especiales y requería mayor atención por parte del padre.

No existe alusión a abuelos, tíos, u otros parientes por lo que estamos frente a una familia integrada sólo por los progenitores y su prole, sin presencia de ningún otro familiar.

4.2) De los afectos y los bienes:

4.2.1) Afectos: en el momento de heredar el testador deja ver sus sentimientos para con cada uno de los miembros. A su esposa la nombra albacea y la deja al frente de la mitad de sus bienes. A su vez la nombra tenedora y administradora de todo con amplios

27 Ibídem, folio 173.

28 Ibídem, folio 174.

29 Ibídem, folio 174.

30 Ibídem, folio 174.

31 Ibídem, folio 174.

poderes para cumplimentar las disposiciones testamentarias. Cuando la nombra tutora de sus cuatro hijos menores manifiesta: "...mediante la mucha confianza que me merece y el esmerado cariño y cuidado con que ha tratado y trata a todos nuestros hijos..."³². Esta cita es útil para descubrir el afecto y el respeto que le tenía y también para conocer que Doña Josefa Fernández había sido una mujer de su casa, dedicada a sus hijos y a la atención de su esposo.

4.2.2) Bienes: un dato que merece nuestra atención es lo referido a su patrimonio. Su labor se desarrollaba en un almacén de propiedad de Manuel Sánchez de la Concha. Cuando habla de "almacén" se refiere al lugar donde se depositaban las mercancías que llegaban al lugar.

"Debo manifestar que en al almacén de Jarcia en que estoy entregado y es de la propiedad de Don Manuel Sánchez de la Concha. Situado en las Naves de la Muralla calle de la Aduana N° doscientos siete; doscientos ocho y doscientos nueve, tengo treinta mil reales de interés"³³.

Esta cita es lo suficientemente explicativa del dinero que poseía. Incluso, agregaba que tenía más dinero y que habrían algunas deudas por cobrar. Respecto a su herencia aclara que a su hijo menor; "lo mejoró en el grueso de mis bienes a causa de su enfermedad..."³⁴ y nombra por únicos y universales herederos a sus siete hijos y a su esposa.

Al testamento lo concluye con fecha cuatro de Septiembre de 1842. Es interesante ver el final en donde manifestaba no saber escribir.

5) Consideraciones finales: estamos frente a una familia integrada por los padres y los hijos sin otros familiares. La relación entre los cónyuges se infiere que era buena, la esposa dedicada al cuidado del hogar y el padre cumpliendo con su labor de manutención. De sus vinculaciones con su tierra de origen no se hace referencia y por lo que se ve la situación económica era buena. La fecha de casamiento indica que llevaban treinta y dos años unidos, teniendo tres hijos mayores de 25 años y cuatro de ellos con menos de esta edad. Para culminar, podemos decir que eran muy austeros en sus costumbres y respetuosos de las leyes.

A MODO DE CONCLUSIÓN

En síntesis, podemos afirmar que en los tres testamentos analizados se presenta la muerte como un tránsito hacia la vida eterna para alcanzar la visión de Dios. En esta atmósfera de ritos y comportamientos sociales el testamento fue uno de los instrumentos para lograr la buena muerte; aliviando la conciencia y dejando el alma "desposeída de bienes y preocupaciones temporales".

32 Ibídem, folio 174.

33 Ibídem, folio 174.

34 Ibídem, folio 174.

En lo específicamente referido al contenido de los tres testamentos resalta con fuerte impacto la significación de la familia. En el primero, la soledad es lo que prima pero este marino recuerda que tuvo una familia y que le sobrevive un hermano de quien ni el nombre recuerda, no logró formar un hogar quizás por su dedicación a la profesión.

El segundo caso es la historia de un marino que por ocho años convivió en casa de una dama del Puerto de San Fernando en donde encontró el calor de hogar que necesitaba. Carente de bienes la hereda a ella, haciéndole notar su gran afecto. Existe la presencia de un ahijado que quizás fue hijo de ambos que lo habían ocultado ya que las leyes españolas no aceptaban a los hijos nacidos fuera del matrimonio cristiano.

En el tercer testamento, tenemos la presencia de un padre de familia que vive rodeado del cariño y el afecto de los miembros de su hogar. Se encuadraría en el tipo de familia denominada bien constituida, con hijos, con una madre que trabaja en el hogar y un padre baluarte de las tradiciones hogareñas.

En lo que hace específicamente a la familia, el derecho sucesorio había sufrido pocas variaciones, sujetándose en lo esencial a los conceptos jurídicos medievales derivados del derecho romano, dándole primacía a la familia. De todo lo cual se deriva que la sociedad gaditana de finales del siglo XVIII y principios del XIX tenía por centro a la fe cristiana y esa religiosidad se reflejaba en el modo de afrontar el último momento de su existencia. Siendo esta una cosmovisión cristiana que envolvía toda su realidad hogareña.